

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20644 MADRID

Edicto

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Ordinario 1516/2020, con NIG 28.079.00.2-2020/0184131, por Auto de fecha 12 de abril de 2021 se ha declarado el concurso de M-6 GRUPO EMPRESARIAL DE PROYECTOS, S.L., con CIF B-84187095.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 TRLCO, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que la deudora queda intervenida en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es AC IUS AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., siendo designada como persona natural D. Luis Javier López-guerrero de Vivar, con domicilio en avenida Alberto Alcocer, 24 – 4º - 28036 Madrid, o de correo electrónico: m6@iusaequitas.net, ello para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLCO, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Todas las publicaciones relativas al concurso se harán en www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 12 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A210025816-1